



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 22 de Agosto del 2002.

P.O. N° 102

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO a los C. Porfirio Jiménez Franco y Maria de Jesús Jiménez Franco del Poblado 19 de Abril, del municipio de Casas, Tamaulipas; Exp. 125/2002 (2ª. Publicación).....	2
EDICTO al C. Leonardo Pérez López del Poblado Ricardo Flores Magón (Los Higos), del municipio de Altamira, Tamaulipas; Exp. 468/2002 (2ª. Publicación).....	2
EDICTO a la C. Maria del Carmen García Solís y Otros del Poblado NCPE. Lucio Cabañas II, del municipio de González, Tamaulipas; Exp. 402/2002 (1ª. Publicación).....	3
EDICTO al C. Juan Aguilar y Otros del Poblado Plan de San Luis No. II, del municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas; Exp. 446/2002 (1ª. Publicación).	4
EDICTO al C. Pedro Díaz Barrientos del Poblado La Piedra, del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas; Exp. 385/2002 (1ª. Publicación).....	4

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO Gubernamental, mediante el cual se establece el Registro Estatal Ambiental (REA).....	5
R. AYUNTAMIENTO VICTORIA, TAM.	
CONVOCATORIA 006, relativa a la licitación pública para la Modernización del Sistema de Semáforos en el municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas.....	8
R. AYUNTAMIENTO RIO BRAVO, TAM.	
CONVOCATORIA Pública No. 1, que contiene las licitaciones para recarpeteo de diversas calles de la Cd. de Río Bravo, Tamaulipas.....	10

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL**PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30****EDICTO****PORFIRIO JIMENEZ FRANCO y MARIA DE JESÚS JIMENEZ FRANCO.
CON DOMICILIO DESCONOCIDO.**

---- En cumplimiento al acuerdo de doce de agosto del año dos mil dos, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 125/2002, promovido por MELESIO JIMENEZ URIBE, en su carácter de apoderado legal de MARIA CRUZ JIMENEZ URIBE, del NCPA. 19 DE ABRIL, Municipio de Casas, Tamaulipas, en contra de PORFIRIO JIMENEZ FRANCO y MARIA DE JESÚS JIMENEZ FRANCO, a quienes reclama entre otras prestaciones, el reconocimiento de su poderdante como ejidataria en el poblado de referencia, de quienes bajo protesta de decir verdad, manifiesta desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se les notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Casas, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado, haciéndoles de su conocimiento que la parte actora, cuenta con asesoramiento, por lo que a la audiencia que se señala deberá de comparecer con defensor, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de Agosto del 2002.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL CAMPOS MAGAÑA.-** Rúbrica.

EDICTO**LEONARDO PEREZ LOPEZ.
CON DOMICILIO DESCONOCIDO.**

---- En cumplimiento al acuerdo de dos de julio del año dos mil dos, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 468/2002, promovido por TEODORO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, en contra de LEONARDO PEREZ LOPEZ, del Poblado RICARDO FLORES MAGÓN (LOS HIGOS), Municipio de Altamira, Tamaulipas, a quien reclama entre otras prestaciones, el reconocimiento como ejidatario, y de quien se desconoce su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Altamira, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS**, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan

B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de Julio del 2002.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL CAMPOS MAGAÑA.-** Rúbrica.

EDICTO

MARIA DEL CARMEN GARCIA SOLIS, JESÚS OLMOS SALDIVAR, RENÉ GUZMAN LÓPEZ, BERNARDINO MENDOZA RAMOS, BLANCA HENGLER MARTINEZ, ADELAIDO CORONADO EUREÑA, NICOLAS SOTO JIMÉNEZ, GLORIA ALEMÁN HERNÁNDEZ, ADELAIDA CHARQUEÑA DIAZ y MAXIMIANO MELENDEZ PEREZ. CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

--- En cumplimiento al acuerdo de fecha cuatro de junio del año dos mil dos, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 402/2002, promovido por GILBERTO OBREGÓN MORALES Y OTROS, del Nuevo Centro de Población Ejidal "LUCIO CABAÑAS II.", Municipio de González, Tamaulipas, en contra de los CC. MARIA DEL CARMEN GARCIA SOLIS, JESÚS OLMOS SALDIVAR, RENÉ GUZMAN LÓPEZ, BERNARDINO MENDOZA RAMOS, BLANCA HENGLER MARTINEZ, ADELAIDO CORONADO EUREÑA, NICOLAS SOTO JIMÉNEZ, GLORIA ALEMÁN HERNÁNDEZ, ADELAIDA CHARQUEÑA DIAZ y MAXIMIANO MELENDEZ PEREZ, a quienes reclaman entre otras prestaciones, el reconocimiento como ejidatarios, y de quienes se desconoce su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se les notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de González, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad Capital; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndoles de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de Julio del 2002.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL CAMPOS MAGAÑA.-** Rúbrica.

E D I C T O

JUAN AGUILAR, MARIA ISABEL MALDONADO VIUDA DE CAMACHO, JUAN CAMACHO MALDONADO, MARTHA ALICIA GUTIERREZ ENRIQUEZ, MARIO GARCIA IBARRA, CLEOTILDE RESENDIZ SALVADOR, FIDELA RESENDIZ, SERAFÍN COSINO RESENDIZ, CARMELA CERVANTES VIUDA DE ALVAREZ, SALVADOR ESPINOZA, ELIAS CARLOS CAMPOS, RAÚL CARLOS CAMPOS, GUADALUPE CARLOS CAMPOS, MARCELO CARLOS CAMPOS y ADRIAN ESPINOZA AZUA. CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

--- En cumplimiento al acuerdo de fecha veintiuno de junio del año dos mil dos, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 446/2002, promovido por los integrantes del comisariado ejidal del poblado "PLAN DE SAN LUIS No. II", Municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas, en contra de los CC. JUAN AGUILAR, MARIA ISABEL MALDONADO VIUDA DE CAMACHO, JUAN CAMACHO MALDONADO, MARTHA ALICIA GUTIERREZ ENRIQUEZ, MARIO GARCIA IBARRA, CLEOTILDE RESENDIZ SALVADOR, FIDELA RESENDIZ, SERAFÍN COSINO RESENDIZ, CARMELA CERVANTES VIUDA DE ALVAREZ, SALVADOR ESPINOZA, ELIAS CARLOS CAMPOS, RAÚL CARLOS CAMPOS, GUADALUPE CARLOS CAMPOS, MARCELO CARLOS CAMPOS y ADRIAN ESPINOZA AZUA, a quienes reclaman entre otras prestaciones, la entrega física y material de la superficie que tienen en posesión, por ser ésta propiedad del poblado que representan, y de quienes se desconoce su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se les notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad Capital; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndoles de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de Julio del 2002.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL CAMPOS MAGAÑA.-** Rúbrica.

E D I C T O

**PEDRO DIAZ BARRIENTOS.
CON DOMICILIO DESCONOCIDO.**

--- En cumplimiento al acuerdo de uno de julio del año dos mil dos, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 385/2002, promovido por ALEJANDRA CASTILLO ARGUELLO, en contra de PEDRO DIAZ BARRIENTOS, del Poblado LA PIEDRA, Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, a quien reclama entre otras prestaciones, se le reconozca como legítima sucesora en los derechos ejidales del extinto PEDRO BARRIENTOS GARZA, y de quien se desconoce su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado

Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de Julio del 2002.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL CAMPOS MAGAÑA.-** Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado, en uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones V y XI, 95 de la Constitución Política local, 2º, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que entre las acciones que realiza el Gobierno del Estado está la de fomentar el desarrollo económico de las diversas regiones de la entidad, favoreciendo el establecimiento de empresas que generen empleo, lo que permite alcanzar un mejor ingreso a los habitantes de Tamaulipas, vigilando que las actividades comerciales, industriales o de servicios que se realicen, cumplan con los lineamientos en materia ambiental del Estado.

SEGUNDO: Que dentro de las políticas y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 1999-2004, se contempla la definición de programas y acciones de toda actividad pública para consolidar un crecimiento económico suficiente, sustentable en el largo plazo, equilibrado regionalmente y en armonía con el medio ambiente, por lo que es prioridad del Estado contar con los mecanismos necesarios para tener un registro de las actividades que permitan el adecuado manejo de los contaminantes que generen las personas físicas o morales que pudieran ocasionar un desequilibrio ecológico.

TERCERO: Que un medio ambiente adecuado para el desarrollo y protección del entorno, es imperativo para los tamaulipecos, donde el adecuado proceso de planeación de las ciudades y la recuperación de los espacios urbanos constituyen los ejes centrales de la calidad de vida, evitando así cualquier daño a la salud y un desequilibrio ecológico.

CUARTO.- Que en virtud de lo anterior, es necesario establecer procedimientos administrativos para asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental del Estado que, a través de su registro, permita conocer las empresas establecidas en la entidad que generan emisiones o realizan transferencias de contaminantes.

En mérito de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL REGISTRO ESTATAL AMBIENTAL (REA).

ARTICULO 1°.- El presente Decreto tiene por objeto establecer el Registro Estatal Ambiental (REA), como instrumento de recopilación, integración y difusión de la información sobre las sustancias emitidas al ambiente o transferidas a sistemas de tratamiento o disposición, que puedan ocasionar un impacto significativo sobre la salud humana y los ecosistemas.

ARTICULO 2°.- Están obligadas a inscribirse en el Registro Estatal Ambiental (REA), las personas físicas o morales que realicen actividades de competencia estatal, conforme a lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, fracciones IV, V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XV y XVI, 10, 11, 17 y 46 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Tamaulipas.

ARTICULO 3°.- El Registro Estatal Ambiental (REA) se obtiene a través de la Cédula de Operación Anual (COA), en el formato que para tal efecto determine el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

ARTICULO 4°.- La Cédula de Operación Anual deberá ser presentada por el representante autorizado de quienes realicen actividades reguladas por la competencia estatal, ante la Dirección General de Desarrollo Sustentable, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

ARTICULO 5°.- La información proporcionada en la Cédula de Operación Anual deberá actualizarse durante el primer cuatrimestre de cada año, respecto de la emisión y transferencia de contaminantes ocurridos durante el año anterior.

ARTICULO 6°.- La Cédula de Operación Anual deberá llenarse conforme a los siguientes lineamientos, los cuales serán obligatorios de acuerdo a la empresa o actividad de que se trate:

Sección I: Información Técnica General; incluye la operación y funcionamiento, materias primas e insumos, productos y consumo energético del establecimiento.

Sección II: Contaminación Atmosférica; que describe la generación de contaminantes, parámetros normados y las emisiones anuales del establecimiento.

Sección III: Aprovechamiento de Agua y Descarga de Agua Residuales; que describe el aprovechamiento de agua, datos generales de descarga y las características de las descargas de aguas residuales del establecimiento.

Sección IV: Generación, Tratamiento y Transferencia de Residuos Peligrosos; que se refiere a la generación de residuos peligrosos, almacenamiento de residuos peligrosos dentro del establecimiento, transferencia de residuos peligrosos y el tratamiento de los mismos.

Sección V: Emisión y Transferencia Anual de 178 Contaminantes o grupos de contaminantes; describe el uso e identificación de esas sustancias dentro del establecimiento, cantidad anual consumido, almacenado, producido o emitidos a cualquier medio y los derivados de accidentes, contingencias o emisiones fugitivas.

Sección VI: Generación y Transferencia de Residuos Industriales No Peligrosos, que describe los residuos industriales no peligrosos generados, su transferencia y disposición.

La información anterior será para efectos de control y estadística, independientemente de la competencia municipal, estatal o federal que corresponda.

ARTICULO 7°.- Quien pretenda obtener el Registro Estatal Ambiental (REA), se sujetará al siguiente procedimiento:

I.- El establecimiento promovente solicitará a las autoridades ambientales estatales el formato de la Cédula de Operación Anual (COA), o bien podrá obtenerlo vía electrónica en la página de Internet <http://www.tamaulipas.gob.mx/sedue/recnaturales/retc.htm>; y

II.- Llenado el formato, el establecimiento promovente entregará físicamente la base de datos DBRETC.MDB generada por el programa de reporte de la Cédula de Operación Anual (COA), y los diagramas de operación y funcionamiento de la empresa o enviará dicha información al siguiente correo electrónico: [coa\(@\)tamaulipas.gob.mx](mailto:coa(@)tamaulipas.gob.mx)

ARTICULO 8°.- En caso de que alguna persona física o moral tenga dos o más plantas en predios distintos, deberá obtener un Registro Estatal Ambiental (REA) por cada establecimiento.

ARTICULO 9°.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Sustentable, recibirá la información del reporte y verificará el llenado de los campos del formato.

ARTICULO 10.- Llenado correctamente el formato de la Cédula de Operación Anual (COA), la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Sustentable, emitirá un oficio de conformidad en el cual se incluye el número que corresponda al Registro Estatal Ambiental del establecimiento.

ARTICULO 11.- En el caso que el llenado de los campos de la Cédula de Operación Anual (COA) esté incompleto o hayan sido incorrectamente llenados, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Sustentable, enviará una notificación al establecimiento promovente indicando las razones de devolución, otorgándole un plazo no mayor de 5 días hábiles para que presente el formato debidamente corregido.

ARTICULO 12.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Sustentable, evaluará la información contenida en la Cédula de Operación Anual (COA), en un plazo no mayor de 60 días hábiles, e integrará el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes de Tamaulipas, RECT-TAMPS, generando un reporte anual de la condición ambiental de la entidad. En caso que de los informes recibidos se desprenda el incumplimiento de leyes, reglamentos y normas de competencia estatal, el establecimiento deberá apegarse al proceso de regulación, a través del procedimiento administrativo correspondiente.

ARTICULO 13.- Las personas físicas o morales que no cumplan con las disposiciones establecidas en el presente Decreto, se harán acreedoras a las sanciones previstas, en la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Tamaulipas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria Capital del Estado de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil dos.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO VICTORIA, TAM.

Dirección de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente e Infraestructura
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 006

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de OBRA PÚBLICA de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57061002-009-02	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	28/08/2002	29/08/2002 18:00 horas	29/08/2002 10:00 horas	06/09/2002 10:00 horas	13/09/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE SEMÁFOROS	01/10/2002	10/12/2002	\$ 1,500,000.00

- * Ubicación de la obra: CIUDAD VICTORIA.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tamaulipas.compranet.gob.mx>, o bien en: 17 Y 18 HIDALGO No. 162 ALTOS, Colonia ZONA CENTRO, C.P.87000 Victoria, Tamaulipas; con el siguiente horario: 9:00 A 14:00 HRS.
- * La procedencia de los recursos es: Programa Adecuaciones Viales 2002.
- * La forma de pago es: En convocante: EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAM., DE 9:00 A 14:00 HRS. EN CAJAS DEL AREA DE INGRESOS.. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de agosto de 2002 a las 18:00horas en: SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA, ubicado en: Calle 17 Y 18 HIDALGO Número 162 ALTOS, Colonia ZONA CENTRO, C.P. 87000 Victoria, Tamaulipas
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en CITA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA, 17 Y 18 HIDALGO No.162 ALTOS, C.P. 87000 Victoria, Tamaulipas.
- * El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 6 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 6 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, , y la apertura de la propuesta económica el día: 13 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas en 17 Y 18 HIDALGO No. 162 ALTOS, Colonia ZONA CENTRO, C.P. 87000 Victoria, Tamaulipas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Se otorgará un anticipo del 30 %.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES.

* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:

- 1) PREVIO AL PAGO DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE DEBERÁ TRAMITAR ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA LA CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN LA CUAL DEBERÁ DE SER PRESENTADA JUNTO CON LA IDENTIFICACIÓN Y CARTA PODER EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN
 - 2) SOLICITUD POR ESCRITO A LA INSCRIPCIÓN, ANEXANDO RELACIÓN DE OBRAS REALIZADAS SIMILARES A LAS CONCURSADAS, CON CARÁTULA DE CONTRATO Y ACTA DE RECEPCIÓN.
 - 3) COPIA DEL REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO, EN CASO DE NO TENERLO PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
 - a) COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO SI SE TRATA DE PERSONAS MORALES O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA SI SE TRATA DE PERSONAS FÍSICAS.
 - b) CURRÍCULUM Y COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL RESPONSABLE TÉCNICO DE LA EMPRESA
 - c) COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA FISCAL
 - d) COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL.
 - e) COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 - f) COPIA LEGIBLE DE CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA.
 - g) REFERENCIAS COMERCIALES
 - h) RELACIÓN DE CONTRATOS CON OBJETIVOS SIMILARES AL DE ESTA CONVOCATORIA EJECUTADOS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS TANTO CON LA INICIATIVA PRIVADA COMO CON EL SECTOR PÚBLICO INDICANDO MONTOS.
 - i) RELACIÓN DE OBRAS EN PROCESO DE EJECUCIÓN INDICAR EL AVANCE ACTUAL (OBRAS SIMILARES A LAS CONCURSADAS)
 - j) ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR CONTADOR PÚBLICO CON REGISTRO ANTE D.G.A.F.F., DONDE SE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE Y/O ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL QUE REFLEJE EL CAPITAL SOLICITADO.
- ANEXAR COPIA FOTOSTÁTICA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR EXTERNO Y COPIA FOTOSTÁTICA DEL REGISTRO ANTE LA D.G.A.F.F.
- 4) DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
 - 5) LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS Y LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS SON OBLIGATORIAS.
 - 7) MUY IMPORTANTE: ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, QUE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA DE QUE SE TRATE SEA FABRICANTE DE LOS CONTROLES PARA EL FLUJO VEHICULAR QUE SE SOLICITAN SUMINISTRAR E INSTALAR EN LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA. LA CONVOCANTE SE RESEVRA EL DERECHO DE NO ACEPTAR LA INSCRIPCIÓN O DESCALIFICAR LA PROPUESTA DE LA EMPRESA EN CUALQUIER MOMENTO PREVIO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EN CASO DE NO CUMPLIR ESTE REQUISITO.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PROPUESTA QUE TÉCNICAMENTE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y QUE RESULTE ADEMÁS LA MÁS ECONÓMICA.

* Las condiciones de pago son: SE ENTREGARÁ UN 10% DEL IMPORTE DE LA PROPUESTA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y UN 20% PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y/O EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE

* * Monto de Garantía de seriedad de la proposición: 5% del monto de la propuesta con IVA..

Victoria, Tamaulipas 22 de agosto de 2002.- **DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA.- ING. HOMERO DE LA GARZA TAMEZ.- Rúbrica**

R. AYUNTAMIENTO RIO BRAVO, TAM.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS CONVOCATORIA No. 1

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN SU ARTICULO 25 LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE RIO BRAVO, TAM. CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LAS SIGUIENTES OBRAS.

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA
PM-RM-TAM-2002/027	\$ 800.00	31-AGOSTO-2002	30-AGOSTO- 2002 13:00 horas	30-AGOSTO- 2002 9:00 horas	06-SEPTIEMBRE-2002 10:00 horas	9-SEPTIEMBRE-2002 10:00 horas

CLAVE	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO O TERMINACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN.	UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
RC	RECARPETEO DE LA CALLE FRANCISCO I. MADERO DE 20 DE NOVIEMBRE A ORIENTE 6, FRACC. RIO BRAVO, CD. RIO BRAVO, TAM.	INICIO: 23-Sep-02 TERMINACION: 23-Oct-02 PLAZO: 31 DIAS	CD. RIO BRAVO, TAM.	\$ 600,000.00

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA
PM-RM-TAM-2002/028	\$ 800.00	31-AGOSTO-2002	30-AGOSTO- 2002 14:00 horas	30-AGOSTO- 2002 10:00 horas	8-SEPTIEMBRE-2002 11:00 horas	9-SEPTIEMBRE-2002 11:00 horas

CLAVE	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO O TERMINACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN.	UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
RC	RECARPETEO DE LA CALLE RAYON DE MORELOS A FRANCISCO I. MADERO, FRACC. RIO BRAVO, CD. RIO BRAVO, TAM.	INICIO: 23-Sep-02 TERMINACION: 12-Oct-02 PLAZO: 20 DIAS	CD. RIO BRAVO, TAM.	\$ 600,000.00

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA
PM-RM-TAM-2002/029	\$ 800.00	31-AGOSTO-2002	30-AGOSTO- 2002 15:00 horas	30-AGOSTO- 2002 11:00 horas	06-SEPTIEMBRE-2002 12:00 horas	9-SEPTIEMBRE-2002 12:00 horas

CLAVE	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO O TERMINACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN.	UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
RC	RECARPETEO DE LA CALLE JALAPA DE FRANCISCO I. MADERO A COAHUILA SUR, FRACC. RIO BRAVO, CD. RIO BRAVO, TAM.	INICIO: 23-Sep-02 TERMINACION: 12-Oct-02 PLAZO: 20 DIAS	CD. RIO BRAVO, TAM.	\$ 600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su revisión previamente a su pago, desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Dirección de Obras Publicas Municipales de la Presidencia Municipal de Río Bravo, Tam. ubicada en Plaza Hidalgo 2 s/n código postal 88900 de Lunes a Viernes en el Horario de 9:00 a 15:00 y Sabados de 9:00 a 13:00 los planos estarán disponibles físicamente en la dirección señalada anteriormente.
- La forma de pago de las bases será mediante cheque certificado o de caja a favor de la Presidencia Municipal y este deberá de realizarse en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en Plaza Hidalgo 2 s/n en la Cd. de Río Bravo, Tam.
- Los licitantes deberán de presentar sus proposiciones en forma personal.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, así como la junta de aclaraciones de las licitaciones será: en la Dirección de Obras Publicas Municipales ubicada en Plaza Hidalgo 2 s/n.
- La procedencia de los recursos es de carácter Municipal.
- La presentación de las proposiciones y apertura de las mismas, que contienen los aspectos técnicos y económicos se efectuarán en la Presidencia Municipal de Río Bravo, Tam. ubicada en Plaza Hidalgo 2 s/n.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: relación de contratos que sean similares al objeto de la licitación en que deseen participar, celebrados con la administración pública o con particulares, señalando el importe total contratado y por ejercer, desglosados por anualidades, de acuerdo con las características de los trabajos, y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica.
- Los licitantes deberán de acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:
 - I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II.- Escrito mediante el cual declara que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Gobierno del Estado de Tamaulipas.
 - III.- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite el capital contable requerido por la Presidencia Municipal de Río Bravo, Tam.
 - IV.- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de persona física.
 - V.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrán los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras publicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizo; así mismo los datos de inscripción en el registro público de comercio, y

b) Del representarte: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizo.

- Si dos o mas empresas deciden agruparse para participar en la licitación, deberán entregar una copia del convenio privado que celebren entre si, en el que manifiesten el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar a una persona como representante común.
- Previo a la compra de la bases deberán de manifestar por escrito ante la convocante el interés de participar en la licitación, la convocante extenderá una constancia de aceptación previo cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria dicha constancia así como el recibo de pago deberá de formar parte de la documentación de la propuesta técnica.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente mas baja.
- Estas licitaciones no están bajo la cobertura de ningún tratado.
- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, así mismo el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, contando a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Dirección de Obras Públicas Municipales.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Para las licitaciones objeto de esta convocatoria, la Presidencia Municipal de Río Bravo otorgara el 30 % de anticipo.
- El monto de la garantía de seriedad será el 5% del monto total de la propuesta.

CD RIO, BRAVO, TAM. A 22 DE AGOSTO DEL 2002.- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. JUAN ANTONIO GUAJARDO ANZALDUA.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. ALVARO CERVANTES SANCHEZ.- Rúbrica.**



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 22 de Agosto del 2002.

NUMERO 102

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Carlos Larios Peña, C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, y con residencia en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de junio del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 184/1998, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. ABRAHAM ERASMO JUÁREZ ORTEGA, en contra del C. JAVIER GIL NAVARRO ALMARAZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda: el lote número 10 de la manzana D-2, sector segundo, sección primera, región primera del municipio de Tampico, Tamaulipas; con superficie de 245.83 metros cuadrados con la construcción en el edificada con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 17.75 metros con calle Esperanza; AL SUR en 17.75 metros con lote número ocho; AL ESTE en 13.85 metros con lote número 11; AL OESTE en 13.85 metros con lote número 9, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 122340, Legajo 2447, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 24 de septiembre de 1996, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Siendo el valor comercial del presente inmueble de \$579,600.00 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose para el día (28) VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO (2002) DOS MIL DOS A LAS (11:00) ONCE HORAS, postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte de en la subasta, que previamente deberán depositar en la Oficina del Fondo Auxiliar del Estado en esta Ciudad, a disposición de este Juzgado el veinte por ciento (20%) del precio que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate, la postura correspondiente que deberá ser sobre la base que se haya fijado a lo legal.-DOY FE.

Cd. Altamira, Tam., a 31 de julio del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2427.-Agosto 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Undécimo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente 272/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ISABEL CONTRERAS HERNÁNDEZ, denunciado por CLAUDIA ZULEMA LEIJA y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlos, así mismo se convoca a los interesados y al Ministerio Público a una junta de herederos que tendrá verificativo el día 26 veintiséis de agosto del año en curso, a las once horas en el local de este Juzgado. Ciudad Altamira, Tamaulipas, a dos de agosto del año dos mil dos.-DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

2428.-Agosto 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 486/2002, relativo al Juicio Sucesorio de Testamentario a bienes de CÉSAR HUMBERTO GARCÍA FELIX.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2429.-Agosto 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00190/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. LORENZO BLANCO MUÑIZ, denunciado por la C. EMETERIA MORALES MUÑIZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y Periódico "El Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el último Edicto, en el entendido de que la última publicación deberá efectuarse dieciséis días antes de la celebración de la fecha señalada para la junta, misma que se verificará EL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 6 de junio del 2002.- La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

2430.-Agosto 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de julio del dos mil dos, se radicó el Expediente Número 651/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FERNANDO SOLORZANO CERDA promovido por GABRIELA TRETO VILLELA VIUDA DE SOLORZANO, ordenándose la publicación en un Edicto por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la Intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los diez días del mes de julio del dos mil dos.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREÓN CORREA.- Rúbrica.

2431.-Agosto 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Undécimo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira Tamaulipas.- Con fecha treinta y uno de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente 00274/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANA MARÍA CARRILLO PÉREZ, quien falleció el quince de octubre del año dos mil uno.- Denunciado por MARÍA DE JESÚS DEL CARMEN Y MARÍA GUADALUPE DEL CONSUELO de apellidos CARRILLO PÉREZ, habiéndose ordenado la publicación de un Edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo. Para este fin se expide el presente en la ciudad Altamira, Tamaulipas, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil dos.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

2432.-Agosto 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. JOSÉ ANTONIO PIÑA FOULLON.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha dos de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 703/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por AURORA AYALA FLORES, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. b).- El pago de los gastos y costas que se originen del presente Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2502.- Agosto 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. HÉCTOR JAVIER LARA ALFARO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintiuno de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 613/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad e Inexistencia de Acta de Nacimiento promovido por CARLOS JAVIER MONTES DÁVILA en contra del C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y HÉCTOR JAVIER LARA ALFARO, demandándole los siguientes conceptos: a).- La declaración, en sentencia ejecutoriada, en el sentido de que es nula e inexistente el Acta de Nacimiento que se efectuara ante la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta Ciudad en el Libro 12, del Acta 2221 con fecha 16 de Mayo de 1974 por parte del C. HÉCTOR JAVIER LARA ALFARO. b).- La declaración en sentencia ejecutoriada en el sentido de que el demandado el C. HÉCTOR JAVIER LARA ALFARO actuó de mala fe al efectuar el registro de nacimiento del C. HÉCTOR JAVIER LARA DÁVILA, ante la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta Ciudad en el Libro 12, del acta 2221 con fecha 16 de Mayo de 1974. C).- El pago de los gastos y costas que se originen del presente Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad e Inexistencia de Acta de Nacimiento. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2503.- Agosto 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. JUAN JOSÉ ARGUELLO DOMÍNGUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha diez de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 669/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por ERIKA PÉREZ OLIVEROS, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. b).- La pérdida de la custodia del C. JUAN JOSÉ ARGUELLO DOMÍNGUEZ que le corresponde sobre nuestro menor hijo JESÚS ARISTIDES ARGUELLO PÉREZ, en base a lo que manifestare en el curso de mi demanda. c).- El pago de los gastos y costas que

se originen del presente Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2504.- Agosto 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

C. GRACIELA ZEPEDA ORTIZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Villa de González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha cinco de julio del dos mil dos, dictado dentro del Expediente Civil 226/02, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por FLORENCIO OÑATE ACOSTA, en contra de la C. GRACIELA ZEPEDA ORTIZ, se ordenó se le emplazara y se le corra traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de este Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, y además se fijarán en los Estrados de este Juzgado, para que conteste su demanda, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda sus anexos.- Es dado para su publicación a los nueve días del mes de agosto del dos mil dos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2505.- Agosto 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ROGELIO RUIZ ZAPATA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de abril del

año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 215/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad y Cancelación, promovido por LIC. LEOBARDO MARTÍNEZ CONTRERAS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- De los CC. LUIS RUIZ RODRÍGUEZ, MARÍA LORETO TREVIÑO DE RUIZ y la menor GABRIELA LORETO MARTÍNEZ RUIZ, por conducto de sus representantes o tutores, les demando la nulidad absoluta de la escritura de compraventa de fecha 16 de mayo del año 2001, celebrada entre el vendedor ROGELIO RUIZ ZAPATA y la menor GABRIELA LORETO MARTÍNEZ RUIZ, representada por los CC. LUIS RUIZ RODRÍGUEZ Y MARÍA LORETO TREVIÑO DE RUIZ, operación que se llevara a efecto ante el Notario Público, de nombre Amérito Tello Alemán cuyo testimonio que aparece como el volumen quincuagésimo sexto del instrumento tres mil ciento veintinueve, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo la sección primera, número 2802, Legajo 4-057 de fecha 26 del mes de mayo del año 2001, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como la entrega y restitución del INMUEBLE que en lo sucesivo precisaré en la modalidad de REIVINDICACIÓN, personas que pueden ser localizadas, en el 9 y 10 Ceros Guerrero número 111, Colonia Tamaulipas de ésta Ciudad.

B).- Del Registro Público de la Propiedad, ubicado en Libramiento Portes Gil, edificio Tiempo Nuevo, de ésta Ciudad, demando la nulidad y cancelación de la inscripción que se identifica con la sección primera número 2802, Legajo 4-057 de fecha 26 de mayo del 2001, datos que corresponden al bien inmueble objeto de la operación entre ROGELIO RUIZ ZAPATA como vendedor y LUIS RUIZ RODRÍGUEZ, MARÍA LORETO TREVIÑO DE RUIZ como compradores en representación de la menor GABRIELA LORETO MARTÍNEZ RUIZ, conforme al contrato de compraventa de fecha 16 de mayo del año 2001.

C).- Del Notario AMERITO TELLO ALEMÁN quien puede ser localizado en 12 y 13 Juárez, número 506 altos de ésta ciudad, a quien le demando la cancelación de la certificación y protocolización de la escritura de fecha 16 de mayo del año 2001; inscrita ante su notaria bajo el volumen quincuagésimo sexto del instrumento número 3129, respecto a la compraventa celebrada entre ROGELIO RUIZ ZAPATA Y LUIS RUIZ RODRÍGUEZ, MARÍA LORETO TREVIÑO DE RUIZ, como gestores y representación de la menor GABRIELA LORETO MARTÍNEZ RUIZ. Dando la definitividad del instrumento el día 24 de mayo del año 2001.

D).- De SIPOBLADUR, actualmente fusionada y mejor conocida como ITAVU, ubicada en Calle Pino Suárez Norte número 2210, Colonia Periodista dentro de ésta Ciudad, a quien le demando la nulidad del acto consistente en la operación de compra-venta efectuado con el señor ROGELIO RUIZ ZAPATA conforme al instrumento privado de fecha 16 de enero del año 2000 y consecuentemente la cancelación de sus registros que se encuentran en sus archivos de la Institución en cita, que sirven como antecedentes de la operación celebrada e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 820, Legajo 4-017, de fecha 22 de febrero del 2001, ubicado dentro de este municipio, instrumento que sirve como antecedente para la celebración de las operaciones de las partes demandadas y del cual se puede corroborar que se trata del mismo bien inmueble que viene a ser el objeto de la presente acción.

E).- Del señor ROGELIO RUIZ ZAPATA le demando la nulidad del acto, consistente en la operación de compraventa celebrada con el Sistema para Integración de la Población al Desarrollo Urbano de Tamaulipas, mejor conocido como SIPOBLADUR, (actualmente fusionado y conocido como ITAVU) así mismo la nulidad del instrumento privado de fecha

16 de enero del 2000, y secuencialmente su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección primera, Número 820, Legajo 4-017 de fecha 22 de febrero del 2000. Tam como se puede corroborar en el testimonio que sirve como antecedente y que se precisa dentro de la declaración número dos (2) referente al contrato de compraventa efectuado el día 16 de mayo del 2001 entre los CC. ROGELIO RUIZ ZAPATA y la menor GABRIELA LORETO MARTÍNEZ RUIZ, representada por los CC. LUIS RUIZ RODRÍGUEZ Y MARÍA LORETO TREVIÑO DE RUIZ, en la inteligencia de que el demandado deberá ser notificado por medio de Edictos, como consecuencia de desconocer en forma legal el domicilio en que pueda ser notificado.

F).- El pago de los frutos, daños y perjuicios que se han ocasionado a mi poderdante, así como el pago de \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), mensuales que dejé de percibir como consecuencia del impedimento en la continuación del arrendamiento del inmueble comercial que se encuentra dentro del (inmueble) que hoy reclamo.

G).- El pago de gastos y costas que se originen como consecuencia de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de abril del 2002.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CATANEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2506.- Agosto 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. EDUARDO REYES REYNA.

DOMICILIO IGNORADO.

Ciudadano Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de julio del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 213/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido por la C. SILVIA RAQUEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, ocho (8) días del mes de julio del año dos mil dos (2002).

A sus antecedentes el escrito de fecha cuatro de julio del presente año, signado por la C. SILVIA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, dentro del Expediente 213/2002, visto su contenido y en atención a su petición.- En virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada EDUARDO REYES REYNA, es por lo que procedéase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá

presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de acuerdos que autoriza y da fe.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de julio del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2507.- Agosto 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. JAIME RUIZ SERNA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 75/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. RAUDEL TENYUQUE QUIROZ, endosatario en procuración de Ferreteria Imperio, S. A. de C. V. en contra de Usted.- Así mismo por auto de fecha veinticinco de marzo del año en curso, se ordenó su emplazamiento por Edictos, y de quien reclama las siguientes prestaciones:

A) El pago de la cantidad de \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

B) El pago de los intereses legales moratorios vencidos como los que se sigan venciendo a razón del 5% mensual, no cubiertos y pactados en el documento base de la acción.

C) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del trámite del Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que si por cualquier medio se tuviere conocimiento de su domicilio o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará emplazar al demandado en el domicilio ya conocido, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este

Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Tampico, Tam., a 7 de mayo del 2002.- El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2508.- Agosto 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARÍA GONZÁLEZ VARGAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de julio del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 552/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por LIC. NORMA AELEEM RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Directora de la Casa Hogar del Niño del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre el menor RODOLFO GONZÁLEZ VARGAS.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de agosto del 2002.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2509.- Agosto 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres de julio del presente año, dictado dentro del Expediente Número 689/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. en contra de EMPRESA VIALTA, S.A. DE C.V. Y RUBÉN MANCILLAS PÉREZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: calle Oriente Dos número 1179 (fracción del Lote 87) Sección V, Fraccionamiento Las Cumbres, de esta ciudad, con una superficie de 472.50 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 35.00 M con

Lote 88; AL SUR en: 35.00 M. con Enrique Fuentes Castillo; AL ORIENTE en: 13.00 M con Lote 102 y 101; AL PONIENTE en: 13.00 M. con Calle Oriente Dos.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad en el Publico de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 23323, Legajo 467, de fecha 26 de febrero de 1980 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efecto publíquese un Edicto por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevara a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de julio del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2510.- Agosto 20, 22 y 28.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha cinco de agosto del año en curso, dictado en el Expediente Número 666/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Rigoberto de la Viña Olivares en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de MARÍA BEATRIZ SUÁREZ FERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble: Predio urbano con construcción ubicado en el conjunto residencial "LAS PALMAS" sector Sur de esta Ciudad, identificado como el lote número dos de la manzana uno, compuesto de una superficie de 220.00 (DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE, en 11.00 Mts. Con calle Anaya; AL SUR, en 11.00 Mts. Con lote 07 de la manzana 01; AL ESTE, en 20.00 Mts. Con lote 03 de la manzana 01; y al OESTE, en 20.00 Mts. Con lote 01 de la manzana 01, cuyos datos de Registro son; Sección I, No. 113, Legajo 3, de fecha 4 de enero de 1991, de éste Municipio, el cual fue valuado por los peritos valuadores en la cantidad de \$508,000.00 (QUINIENTOS OCHO PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicha subasta; debiendo los postores exhibir previamente ante el Fondo Auxiliar de éste Supremo Tribunal, y a disposición de éste Juzgado el 20 % (VEINTE POR CIENTO) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor publicación en ésta Ciudad, convocándose a postores para que concurran a la Audiencia

de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo el día SIETE (07) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS (2002), A LAS ONCE HORAS.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de agosto del 2002.- El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2511.- Agosto 20, 22 y 28.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado. Por auto de fecha doce de julio del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 1128/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado José Luis Pérez Cárdenas, y continuado por el Licenciado Luis Ángel Vidaurri Guajardo, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S.A. en contra de GABRIEL LUNA GALINDO Y GAVY SÁNCHEZ LUNA DE LUNA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en Santos Degollado Número 3572 Fraccionamiento Madero de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 43.00 metros con Lote 3 y 4 de la misma manzana; AL SUR en 43.00 metros con propiedad que es o fue de la señora Dorothy Louise Kowalski Newhall de Longoria; AL ORIENTE en 25.60 metros con Avenida Santos Degollado y AL PONIENTE en 25.60 metros con Lote 6, y valuado por ambas partes el Convenio celebrado con fecha seis de enero de mil novecientos noventa y cinco, en la cantidad de \$476,668.55 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y con unos de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por ambas partes en el Convenio celebrado con fecha seis de enero de mil novecientos noventa y cinco, el que fue debidamente elevado a la categoría de cosa juzgada, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2512.- Agosto 20, 22 y 28.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado. Por auto de fecha doce de julio del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 1018/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Luis Ángel Vidaurri Guajardo, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S.A. en contra de MIGUEL ANTONIO GARZA SALINAS Y ROSALINDA RIVERA DÁVILA DE GARZA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en Calle 20 de Noviembre y Lincoln Plaza Comercial Lincoln Local 13 (4ª.), Col. Guerrero de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 13.50 trece metros con cincuenta centímetros con Calle privada; AL SUR en 13.50 trece metros con cincuenta centímetros con propiedad privada; AL ORIENTE en 39.00 metros con propiedad privada; y AL PONIENTE en 39.00 metros con Avenida 20 de Noviembre. Y valuado por los peritos en la cantidad de \$137,900.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.)

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y con uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2513.-Agosto 20, 22 y 28.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de agosto del año en curso, dictado en el Expediente Número 1107/2000, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de Apoderado, legal para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JUAN ECHAVARRIA CHARLES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio.

Un predio urbano, que se identifica, como lote nueve, ubicado en calle número 20 entre Olivia Ramírez y Anaya, de

esta ciudad, con superficie de 159,679 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 9.66 metros con mayor Jesús Vázquez; AL SUR, en 9.66 metros con calle privada, AL ESTE, en 16.53 metros con Mercedes Martínez; y AL OESTE, en 16.53 metros con lote 10; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 104704, Legajo 2095, de fecha 26 de octubre de 1990, municipio de ciudad Victoria, Tamaulipas, con un valor pericial de \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de agosto del 2002.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2514.- Agosto 20, 22 y 28.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado. Por auto de fecha dos de agosto del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 802/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ALFREDO MARTÍNEZ VALDEZ, en contra de JUAN RIVAS SARABIA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

El 50% por ciento de terreno y construcción ubicado por Francisco I, Madero número 408, Colonia Viveros de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 12.00 metros con terreno de la misma manzana; AL SUR en 12.00 metros con calle Francisco I. Madero; AL ORIENTE en 45.00 metros con terreno de la misma manzana y AL PONIENTE en 45.00 metros con terreno de la misma manzana, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 28447, Legajo 569, de este Municipio de fecha 18 de Agosto de 1994. Y valuador por los peritos en la cantidad de \$1'159,200.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), es decir que será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$579,600.00 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y con unos de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$579,600.00 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente

sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2515.- Agosto 20, 22 y 28.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de agosto del año en curso, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda del siguiente bien: inmueble ubicado en lote 11, manzana 50, calle Londres 2, de la Unidad Habitacional Cañada de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 M.L. con lote diez; AL SUR, en 17.00 M.L. con lote doce; AL ESTE, en 6.00 M.L. con Londres 2; y AL OESTE, en 6.00 M.L., con lote 2, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 5263, Legajo 106, de fecha 7 de marzo de 1985 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de LORENZO CARDONA CERVANTES, siendo valuado pericialmente el citado inmueble en la cantidad \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 681/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CATARINO SORIA RAMÍREZ en contra de LORENZO CARDONA CERVANTES, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS.- El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2516.-Agosto 20, 22 y 28.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en

el Estado, por auto de fecha ocho de agosto del año dos mil dos, dictado dentro del Expediente Número 156/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Ruperto García Cruz y continuado por el C. Licenciado Carlos Jaime Galván Curiel, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C., en contra de los CC. FIACRO SALDIVAR SILVA Y MARÍA LUISA CABALLERO DE SALDIVAR, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un bien inmueble con construcción con una casa habitación, local comercial, estimándose 250 Mt2 en dos plantas. El predio consta de 249.30 mt2, rectangulares de 20.95x11.90 mt, y cuenta con servicio de agua, luz, drenaje y teléfono, y calles pavimentadas, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE:- En 11.90 metros con Calle Hidalgo; AL SUR:- En 11.90 metros, con Isabel Saldívar; AL ESTE:- En 20.95 metros con Saúl González; AL OESTE:- En 20.95 metros con Propiedad de la vendedora. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 46465, Legajo 930 del municipio de Jiménez, Tamaulipas, de fecha 30 de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Valor pericial \$383,700.00 (TRESCIENTOS OCHENTA TRES MIL SETECIENTOS PESOS M. N. 00/100).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de esta localidad, así como en el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Padilla, Tamaulipas, así como en las Oficinas Fiscales de esta ciudad, y de Santander Jiménez, Tamaulipas, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento (20%), que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será en sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. San Fernando, Tam., a 14 de agosto del 2002.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

2517.-Agosto 20, 22 y 28.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dos de agosto del año dos mil dos, dictado dentro del Expediente 574/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Ramón Elizondo Asturias y continuado por el C. Lic. Mario Enrique Morales Patiño, endosatario en procuración de Caja Popular Mexicana, S.A.P, en contra de los CC. LUIS ENRIQUE AGUILAR VEGA, J. SIXTO MANCILLA RODRÍGUEZ Y JORGE RODRÍGUEZ MONTOYA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio, el cual se describe a continuación:

Terreno urbano y construcción ubicado en calle privada s/n, de Estación Cuauhtémoc, del municipio de Altamira, Tamaulipas; AL NORTE en 17.00 mts. Con propiedad privada y 21.00 mts. Con fracción del mismo lote; AL SUR en 38.00 mts. Con propiedad privada; AL ESTE en 10.00 mts. Con fracción del mismo lote y 15.00 mts. Con propiedad privada; AL OESTE en 25.00 mts. Con calle s/n, con una superficie total de 740.00 mts.2; predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 6667, Legajo 134, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha siete de mayo de mil novecientos ochenta y dos, a nombre de Sixto Mancilla Rodríguez, el cual tiene un valor pericial de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.).

Debiéndose publicar su venta por medio de Edictos, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en "El Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días, convocando a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo en este recinto judicial EL DÍA TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN PUNTO DE LAS (11.00) ONCE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble descrito.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 13 de agosto del 2002.- El C. Juez Séptimo de Primera Instancia Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDES DEL ROSAL.- Rúbrica.

2518.-Agosto 20, 22 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

EL Ciudadano Licenciado Hilario Vázquez Charles, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, por acuerdo de fecha veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente Número 327/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. RITA TREVIÑO VIUDA DE ROSALES, promovido por la C. NORA GILDA ROSALES TREVIÑO, ordenó la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en ésta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 1 de marzo del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

2552.-Agosto 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dos de agosto del año dos mil dos, dictado dentro del Expediente Civil 249/02, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GONZÁLEZ TAVERA, promovido por el C. MAGDALENO TAVERA GONZÁLEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con

derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los nueve de agosto del mes de julio del año dos mil dos.-DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2553.-Agosto 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. AMALIA HERRERA ALVARADO, bajo el Número 00560/2002, denunciado por el C. FERNANDO RIVERA VENTURA, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un Edicto que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a partir de su última publicación.- Es dado el presente el día doce de agosto del año dos mil dos.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2554.-Agosto 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha once de junio del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 58/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR LUIS PÉREZ OLIVO, promovido por los CC. DOLORES PÉREZ GARZA, BEATRIZ ADRIANA PÉREZ OLIVO, DOLORES PÉREZ OLIVO Y ALBA LIDIA PÉREZ OLIVO, vecino que fue de ésta localidad.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 20 de junio del 2002.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

2555.-Agosto 22.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha diecisiete de junio del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 62/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MARÍA GUADALUPE DELGADO MARTÍNEZ, promovido por los CC. ARTURO GUAJARDO SOTUYO Y ROLANDO GUAJARDO DELGADO, vecino que fue de la Villa de Santander Jiménez, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 20 de junio del 2002.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

2556.-Agosto 22.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha tres de junio del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 56/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ELIEZER MARTÍNEZ ALONSO, promovido por las CC. OLGA MARGARITA SOTO GONZÁLEZ Y MA. EUGENIA MARTÍNEZ SOTO, vecino que fue de Villa Mainero, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 20 de junio del 2002.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

2557.-Agosto 22.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12/08/2002.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de

fecha ocho de agosto del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 254/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. ANTONIA OCHOA PARDO, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Calle Álvaro Gálvez y Fuentes sin número, Colonia Esperanza Sur de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

2558.-Agosto 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de julio del dos mil dos, se radicó el Expediente Número 728/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISTINA YELCHO DE MAYER Y JORGE MAYER promovido por MANUELA DELFINA GARZA VIUDA DE MAYER, ordenándose la publicación en un Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la Intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los dos días del mes de agosto del dos mil dos.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREÓN CORREA.- Rúbrica.

2559.-Agosto 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (06) seis de agosto del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 464/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL REYES MORALES, denunciado por las C.C. MARÍA LUISA SÁNCHEZ LUNA Y MA. LUISA REYES SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de este Distrito Judicial, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en

su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los (12) doce días del mes de agosto del 2002.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2560.-Agosto 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha dos de agosto del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00532/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISTINA BRICEÑO FLORES y publicar Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que en el término de quince días contados a partir de la última publicación comparezcan a deducirlo.- Para lo anterior es dado el presente a los siete de agosto del dos mil dos.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2561.-Agosto 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha once de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 754/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LUZ BELLA LOZANO CANTÚ denunciado por RAÚL ARTURO SEDAS LOZANO.- Por este Edicto que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, haciendo de su conocimiento que se designó como interventor del presente Sucesorio al denunciante.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de julio del 2002.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

2562.-Agosto 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 154/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA BORTOLUSSI GASPARINI O PIERINA BORTOLUSSI GASPARINI. Por denuncia de RODOLFO MORA CORDERO, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la presente sucesión por medio de Edictos, que por UNA SOLA VEZ deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de esta ciudad a fin de que se presenten al Juicio a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días contados, a partir de la publicación del último Edicto.- Es dado en Tampico, Tamaulipas, a los dos días del mes de abril del año dos mil dos.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2563.-Agosto 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 581/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BARTOLO CARRIZALEZ RODRÍGUEZ, denunciado por los CC. CELESTINO Y MA. TERESA CARRIZALEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de agosto del 2002.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2564.-Agosto 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha ocho de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 827/2002, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de AMALIA GÓMEZ RICO denunciado por HÉCTOR GONZÁLEZ GÓMEZ.- Por este Edicto que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de agosto del 2002.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

2565.-Agosto 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Undécimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dos de julio del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 138/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISAIAS TREVIÑO ESQUIVEL, denunciado por RAFAEL, ISAIAS DE JESÚS, FRANCISCO JAVIER, RITA BEATRIZ de apellidos TREVIÑO ESCOBAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Altamira, Tam., a 1 de agosto del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

2566.-Agosto 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Undécimo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha primero de agosto del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 304/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTÍN BRIONES MORENO, denunciado por ANDREA GARCÍA SEPÚLVEDA, ARTURO, MARÍA DEL ROCIO, MIRNA Y ROGELIO de apellidos BRIONES GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Altamira, Tam., a 9 de agosto del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

2567.-Agosto 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dos de agosto año dos mil dos, dictado dentro del Expediente Número 535/2002, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de TEODORA MARTÍNEZ LLANAS, denunciado por MA. DEL SOCORRO MARROQUIN MARTÍNEZ, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los doce días de agosto del dos mil dos.-DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA E. SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2568.-Agosto 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de julio del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00401/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MARÍA LEAL VILLARREAL, denunciado por la C. MA. GUADALUPE CAMPILLO LANTOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "El Tiempo" que se edita en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 2 de agosto del 2002.- La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

2569.-Agosto 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de julio del dos mil dos, se radicó el Expediente Número 636/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ PABLO LEDEZMA promovido por MARÍA DE JESÚS RODRÍGUEZ SOLANO VIUDA DE LEDEZMA, ordenándose la publicación en un Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la Intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los once días del mes de julio del dos mil dos.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREÓN CORREA.- Rúbrica.

2570.-Agosto 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado en proveído de fecha treinta y uno de julio del año dos mil dos, radicó el Expediente Número 729/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITA CRUZ GARCÍA Y ARTURO MOORE CAÑAMAR denunciado por ARTURO FERNANDO MOORE CRUZ ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Beneficencia Pública.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de agosto del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREÓN CORREA.- Rúbrica.

2571.-Agosto 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dos de agosto del año dos mil dos, el Expediente Número 644/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor TITO LÓPEZ MENCHACA, denunciado por la C. MINERVA OCHOA

TREVIÑO, ALICIA GUILLERMINA LÓPEZ OCHOA, MINERVA LETICIA LÓPEZ OCHOA, LUZ DEL CARMEN LÓPEZ OCHOA DE AVENDAÑO, DELIA MAGALI LÓPEZ OCHOA, ACASIA ALEJANDRINA LÓPEZ OCHOA, Y VERÓNICA MARCELLE LÓPEZ OCHOA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto, la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico local de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2572.-Agosto 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha treinta de noviembre del dos mil, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 508/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ MÁRQUEZ PESINA promovido por JOAQUINA BERNAL AGUILAR, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 15 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2573.-Agosto 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dos de agosto de dos mil dos, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 497/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores RAMÓN BARBA LUEVANOS Y MA. DEL SOCORRO SÁNCHEZ promovido por CARLOS MANUEL BARBA SÁNCHEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 15 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2574.-Agosto 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha nueve de agosto del dos mil dos, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 548/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SIMÓN PATLAN ZARATE promovido por SIMÓN PATLAN VELEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 15 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2575.-Agosto 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dos de agosto del dos mil dos, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 495/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FRANCISCO PADRON DELGADO promovido por PATRICIA ALVARADO PORTALES, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 15 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2576.-Agosto 22.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 2 de julio del 2002.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de junio del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 374/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTANISLAO BELTRAN GINEZ, promovido por la C. TOMASA GARCIA SÁNCHEZ VIUDA DE BELTRAN.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor

circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2577.-Agosto 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha veintisiete de mayo del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radiación del Expediente Número 487/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA HERNÁNDEZ CRUZ, denunciado por BERNARDO LUIS TORRES, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2578.-Agosto 22.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha diez de agosto del dos mil dos, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 90/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUETA GUERRA DE LA CERDA, promovido por ENRIQUE SEGUNDO GUERRA, vecina que fue del municipio de Padilla, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en la capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 15 de agosto del 2002.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

2579.-Agosto 22.-1v.

AVISO

En cumplimiento de lo dispuesto por la Fracción V del Artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, se hace del conocimiento del público:

Que la Asamblea de Socios de "Inmuebles y Terrenos", S.A. de C.V., celebrada el 08 de abril del 2002, decidió sin extinguirse, conservando su vida o personalidad jurídica, la escisión de la Sociedad, dando origen a una nueva sociedad a la cual aportará parte de su activo, pasivo y capital, misma que se denominará "Vértice Empresarial", S.A. de C.V., publicándose al efecto un extracto de la resolución emitida, bajo los siguientes términos:

a).- EFECTOS:- La escisión de Inmuebles y Terrenos, S.A. de C.V., como Sociedad escidente y la empresa Vértice Empresarial, S. A. de C.V. como Sociedad escindida, surtirá sus efectos previo el cumplimiento de los requisitos y el plazo establecidos en las fracciones V y VII del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles,

b).- DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO, PASIVO Y CAPITAL SOCIAL Y LA FORMA, PLAZO Y MECANISMO DE TRANSFERENCIA.- El Balance General al día 31 de diciembre 2001 de la Sociedad escidente presentado a la Asamblea, se aprobó y se agregó al acta como parte integrante, el cual servirá de base juntamente con el informe que los administradores rindan a la Asamblea sobre las operaciones que se realicen en el período comprendido del 31 de diciembre del 2001 hasta el último día del mes en que la escisión surta plenos efectos, para determinar la transmisión a la Sociedad escindida, del activo, pasivo y capital social, en la forma y términos detallados en dichos documentos.

c).- OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA SOCIEDAD ESCINDIDA:- No existen obligaciones a cumplir por parte de la Sociedad escindida, excepto de las que deriven de la Ley.

d).- DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN: El texto completo del acta levantada con motivo de la citada Asamblea, queda en el domicilio de la Sociedad Escidente, ubicado en la calle Oaxaca No. 620 Col. Rodríguez en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, a disposición tanto de los accionistas como de los acreedores de la referida sociedad, desde la fecha de la publicación de éste aviso, hasta el plazo máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Reynosa, Tamaulipas, abril del 2002.

Inmuebles y terrenos, S.A. de C.V.

Delegada Especial de la Asamblea

C.P. MARTA BEATRIZ MONTELONGO GARZA.

Rúbrica.

2580.-Agosto 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dos de agosto del año dos mil dos, el Expediente Número 649/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MANUEL SÁNCHEZ OLVERA, denunciado por la C. EULALIA HERRERA MARTÍNEZ VIUDA DE SÁNCHEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia,

para que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto, la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico local de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2581.-Agosto 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de agosto del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 727/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA CURA CURA, denunciado por JUAN MORALES IBARRA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2582.-Agosto 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta y uno de julio del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 695/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PRUDENCIO BARRON RUIZ, denunciado por ESTHER PERALES CRUZ VIUDA DE BARRON, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2583.-Agosto 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de julio del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 744/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL HERNÁNDEZ GAYTÁN Y ELISA OLVERA VÁZQUEZ, denunciado por HÉCTOR RAÚL HERNÁNDEZ OLVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., 12 de julio del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

2584.-Agosto 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (06) seis de agosto del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 465/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JACINTO DEL ÁNGEL MELO, denunciado por la C. CARMELA VÁZQUEZ CASTRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de este Distrito Judicial, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, en el término de quince días contados a partir última publicación del Edicto.

Es dado en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas a los (08) ocho días del mes de agosto del 2002.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2585.-Agosto 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de agosto del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 795/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RANULFO LÓPEZ VILLAREAL, denunciado por JOSEFINA SÁNCHEZ CANTÚ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de agosto del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

2586.-Agosto 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 326/2000, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por el C. HÉCTOR MANUEL LÓPEZ CABALLERO, en su carácter de mandatario de URIGAS TORRES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. en contra de RAMÓN HERRERA ÁLVAREZ Y GUADALUPE ÁLVAREZ DE HERRERA:

Terreno y construcción, ubicado en calle Álvaro Obregón esquina con calle Benito Juárez, zona centro de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con 11.10 M.L. colinda con fracción del solar 281 (10.94); AL SUR: con 11.10 M.L., colinda con calle Álvaro Obregón (1094); AL ESTE: con 17.51 M.L. colinda con calle Benito Juárez (17.61) y AL OESTE: 17.51 M.L., colinda con solar 280 (17.61); con una superficie de 192.65 M2; son los siguientes datos de inscripción: Sección IV, No. 950, Legajo 19, de fecha 08 de noviembre de 1956, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Con un valor pericial de \$840,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en solicitud de postores a la Primera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (13:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO (2002) DOS MIL DOS, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble dado en garantía hipotecaria el cual se sacan a rematar, así mismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate, expedido por la Oficina Recaudadora del

Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 6 de agosto del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.- Rúbrica.

2587.-Agosto 22 y Septiembre 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Número 208/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. René Tomás Cruz Vega en contra de la C. OLIMPIA YDALIA DE LA GARZA ALEMÁN, sacar a remate en Segunda Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un Terreno baldío ubicado en calle Independencia s/n entre Centenario y Zaragoza, zona centro en Villa Aldama, Tamaulipas; CARACTERÍSTICAS URBANAS: CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Habitación de segundo orden; TIPO DE CONSTRUCCIÓN PREDOMINANTE: Casas de uno y dos niveles moderno económico; ÍNDICE DE SATURACIÓN DE LA ZONA: 100%; POBLACIÓN: Normal de nivel socioeconómico medio; CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: No se aprecia; USO DE SUELO: De acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano, como habitacional; VÍAS DE ACCESO:- Las calles Independencia, Libertad y Zaragoza; SERVICIOS PÚBLICOS: Incorporados al predio, red de distribución de agua potable con suministro mediante tomas domiciliarias, drenaje sanitario, red de electrificación, alumbrado público incandescente, calles con pavimento de concreto hidráulico; EQUIPAMIENTO URBANO:- Plaza principal, bancos, Presidencia Municipal, Iglesia, a no más de 150 m.; CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO: TRAMO DE CALLE. CALLES TRANSVERSALES. LIMITOFES Y ORIENTACIÓN:- En la acera Oriente de la calle Independencia, en la Manzana delimitada al Norte por Zaragoza, al Sur por Centenario y al Oeste por Libertad; MEDIDAS Y COLINDANCIAS:- Escrituras.-

Al Norte; En 41.90 m. con Yolanda de la Garza García; Al Sur; En 41.90 M. con Isabel Alemán Vda. de la Garza; Al Este; En 20.95 M. con calle Independencia; Al Oeste; 20.95 m. con Gonzalo Alemán Sánchez; DATOS DE REGISTRO:- SECCIÓN I, NÚMERO 18310, LEGAJO 367, MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS, DE FECHA 31 DE MARZO de 1977; ÁREA TOTAL:- 877.80 M2, según Escrituras; ÁREA MEDIDA:- M2 según; CONFIGURACIÓN Y TOPOGRAFIA:- Plano de forma regular; CARACTERÍSTICAS PANORÁMICAS:- No tiene; DENSIDAD HABITACIONAL PERMITIDA:- 80-100 HAB/HA; DENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN PERMITIDA:- No reglamentada; SERVIDUMBRE Y/O RESTRICCIONES:- Actualmente no cuenta con ninguna; CONSIDERACIONES ADICIONALES:- Los factores que inciden en la determinación del valor del inmueble son el uso del suelo autorizado para construcciones tipo habitacional.

Con un valor de \$333,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de Villa Aldama, Tamaulipas, mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la Segunda Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado por los peritos del bien inmueble que se saca a remate con rebaja del 20% (veinte por ciento).-DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2588.-Agosto 22, 28 y Septiembre 3.-3v1.

AVISO DE FUSIÓN

En la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, a los treinta días del mes de julio del año dos mil dos, el suscrito Licenciado Jaime Goveia Elizondo en su carácter de Delegado Especial de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de las sociedades "INMOBILIARIA ONCE ESTRELLAS", S.A. DE C.V. e "INMOBILIARIA CASSIDY", S.A. DE C.V., de fechas veintiséis de marzo y veinticinco de marzo, respectivamente, todas del año dos mil dos. Para dar cumplimiento a los acuerdos tomados en dichas asambleas realiza publicación de los Acuerdos de Fusión celebrados entre la Sociedad "INMOBILIARIA ONCE ESTRELLAS", S.A. DE C.V. como "LA FUSIONANTE" y que subsiste y la sociedad "INMOBILIARIA CASSIDY", S.A. DE C.V. como "LA FUSIONADA" y que desaparece.- Los acuerdos a los cuales se hace referencia son los siguientes.

PRIMERA:- LA FUSIONADA" la Sociedad Mercantil "INMOBILIARIA CASSIDY", S.A. DE C.V., conviene en fusionarse por incorporación con la Sociedad "INMOBILIARIA ONCE ESTRELLAS", S.A. DE C.V., como "LA FUSIONANTE", siendo ésta última la Sociedad que subsistirá, desapareciendo la primera por efecto de ésta fusión.

SEGUNDA:- Las partes están de acuerdo en realizar todo lo conducente para que la fusión tenga efectos a partir del primero del mes siguiente a la fecha en que quede inscrita en el Registro Público de Comercio y de la fecha de las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado previstas por la Ley, por lo que en dicha fecha se extinguirá y dejará de operar "LA FUSIONADA". "LA FUSIONANTE" y "LA FUSIONADA" celebrarán las respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas en las cuales se pondrá a su consideración este CONVENIO DE FUSION. Por lo tanto, este convenio se encuentra sujeto a la condición suspensiva de su aprobación por las citadas Asambleas.

TERCERA:- En virtud de este CONVENIO DE FUSIÓN todo el activo y todo el pasivo de "LA FUSIONADA", la Sociedad Mercantil "INMOBILIARIA CASSIDY", S.A. DE C.V., pasará sin reserva ni limitación alguna a "LA FUSIONANTE" "INMOBILIARIA ONCE ESTRELLAS", S.A. DE C.V., la cual adquirirá, en consecuencia, todos los bienes y derechos de "LA FUSIONADA" y reconocerá como suyo el pasivo que ésta le trasmite. "LA FUSIONANTE" asume, en consecuencia, todas las obligaciones que sean a cargo de "LA FUSIONADA" y cubrirá a los acreedores el pago de sus deudas en los términos convenidos por ellas, debiendo obtener la conformidad de dichos acreedores para llevar a efecto la fusión, pactándose que en caso de que la conformidad de alguno de ellos faltare, se dará por vencido su crédito y se le pagará si así lo exigiere.

CUARTA:- Para regular los efectos de la fusión entre las Sociedades y sus accionistas servirán de base los Estados Financieros de las partes y el Estado Proforma Combinado con números al treinta y uno de diciembre del año dos mil uno.

QUINTA:- "LA FUSIONANTE" como consecuencia de la presente fusión, aumentará su capital social en el monto que resulte de la aportación de los accionistas en "LA FUSIONADA". Posteriormente "LA FUSIONANTE" entregará a dichos accionistas, acciones representativas de su capital social, mediante el canje de las acciones que posean de "LA FUSIONADA".

SEXTA:- En términos de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publicarán en el Periódico Oficial del Estado los acuerdos del presente CONVENIO DE FUSION, el último balance de cada Sociedad y "LA FUSIONADA" publicará, además en dicho Periódico Oficial el sistema establecido para la extinción de sus pasivos. Dichos documentos, formarán parte de este convenio. A su vez, se protocolizará este convenio que formará parte de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas que celebren cada una de las Sociedades a que se ha hecho referencia y se inscribirá en el Registro Público de Comercio a fin de que tenga efecto la fusión en el momento de su inscripción, de acuerdo con el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SÉPTIMA:- Para los efectos de cumplimiento e interpretación del presente Convenio, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, renunciando al afecto a todo otro fuero que pudiera corresponderles en lo presente como en lo futuro.

OCTAVA:- Los comparecientes facultan al señor JAIME GOVELA ELIZONDO para que comparezca ante Notario Público a Protocolizar el presente CONVENIO DE FUSION.

Así mismo se agregan los Estados Financieros de las partes y el Estado Proforma Combinado con números al 31 de Diciembre del 2001, para que se publiquen en forma simultánea a los presentes acuerdos, estableciéndose que el sistema para el pasivo de la sociedad que deja de existir a quedado indicado en los acuerdos antes transcritos.

Lo anterior en los términos de los artículos 222, 223, 225, 226 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los acuerdos tomados en las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas antes expresadas.

Asambleas Generales de Accionistas
antes expresadas
Delegado Especial
LIC. JAIME GOVELA ELIZONDO
Rúbrica.

INMOBILIARIA CASSIDY, S.A. DE C.V.

POSICIÓN FINANCIERA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001.

Cuenta	Activo	Pasivo y Capital
ACTIVO		
CIRCULANTE		
CAJA CHICA	200.00	
DEUDORES POR RENTA	90,511.36	
DEUDORES DIVERSOS	14,529.56	
IVA ACREDITABLE	1,506.61	
IMPUESTOS A FAVOR	17,928.44	
INVERSIONES	<u>817,776.88</u>	
TOTAL CIRCULANTE	942,452.85	
FIJO		
TERRENOS	203.00	
CONSTRUCCIONES	812.00	
DEP. ACUM. DE CONSTRUCCIONES	812.00-	
EQUIPO DE TRANSPORTE	450.00	
DEP. ACUM. EQPO. DE TRANS.	450.00-	
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	403.81	
DEP. ACUM. MUEB. Y EQ. OFNA.	<u>403.80-</u>	
TOTAL FIJO	203.01	
DIFERIDO		
GASTOS DE INSTALACIÓN	5,680.31	
AMORT. DE GASTOS DE INST.	3,242.47-	
REMODELACIONES	145,917.83	
AMORT. REMODELACIONES DE	<u>65,548.29-</u>	
TOTAL DIFERIDO	<u>82,807.38</u>	
TOTAL ACTIVO	<u>1,025,463.24</u>	
TOTAL ACTIVO	<u>1,025,463.24</u>	

INMOBILIARIA CASSIDY, S.A. DE C.V.

POSICIÓN FINANCIERA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001.

Cuenta	Activo	Pasivo y Capital
PASIVO		
PASIVO		
CIRCULANTE		
ACREEDORES DIVERSOS		36,175.00
DESPOSITOS EN GARANTÍA		8,622.00
IMPUESTOS POR PAGAR		23,218.13
IVA TRASLADO		<u>8,967.00</u>
TOTAL CIRCULANTE		76,982.13
FIJO		
ISR DIFERIDO		<u>30,035.92</u>
TOTAL FIJO		30,035.92
DIFERIDO		
TOTAL DIFERIDO		<u>0.00</u>
TOTAL PASIVO		<u>107,018.05</u>
TOTAL PASIVO		<u>107,018.05</u>
CAPITAL		
CAPITAL		
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL SOCIAL		14,000.00
RESERVA LEGAL		3,781.77
RESULTADOS ANTERIOR EJERC.		<u>676,571.39</u>
TOTAL CAPITAL CONTABLE		<u>694,353.16</u>
TOTAL CAPITAL		694,353.16
Utilidad o Pérdida		<u>224,092.03</u>
TOTAL CAPITAL		918,445.19
SUMAS IGUALES	<u>1,025,463.24</u>	<u>1,025,463.24</u>

INMOBILIARIA ONCE ESTRELLAS, S.A. DE C.V.

POSICIÓN FINANCIERA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001.

Cuenta	Activo	Pasivo y Capital
ACTIVO		
ACTIVO		
CIRCULANTE		
DEUDORES POR RENTA	21,515.95	
DEUDORES DIVERSOS	153,334.34	
IMPUESTOS ANTICIPADOS	0.26	
ISR A FAVOR	6,754.26	
IVA ACREDITABLE	97.19	
INVERSIONES	<u>202,071.16</u>	
TOTAL CIRCULANTE	383,773.16	
FIJO		
TERRENOS	14,902.89	
CONSTRUCCIONES	59,611.05	
DEP. ACUM.		
CONSTRUCCIONES	35,518.23-	
MEJORAS AL LOCAL	6,317.20	
AMORT. MEJORAS AL LOCAL	<u>2,186.98-</u>	
TOTAL FIJO	<u>43,125.93</u>	
TOTAL ACTIVO	<u>426,899.09</u>	
TOTAL ACTIVO	<u>426,899.09</u>	

INMOBILIARIA ONCE ESTRELLAS, S.A. DE C.V.

POSICIÓN FINANCIERA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001.

Cuenta	Activo	Pasivo y Capital
PASIVO		
PASIVO		
CIRCULANTE		
ACREEDORES DIVERSOS		13,112.44
ISR DIFERIDO		11,643.36
IMPUESTOS POR PAGAR		9,713.59
IVA TRASLADO COBRADO		<u>4,944.00</u>
TOTAL CIRCULANTE		<u>39,413.39</u>
TOTAL PASIVO		<u>39,413.39</u>
TOTAL PASIVO		<u>39,413.39</u>
CAPITAL		
CAPITAL		
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL SOCIAL		55,000.00
RESULTADOS EJERCICIOS ANT.		232,788.83
RESERVA LEGAL		<u>4,508.97</u>
TOTAL CAPITAL CONTABLE		<u>292,297.80</u>
TOTAL CAPITAL		292,297.80
Utilidad o Pérdida		<u>95,187.90</u>
TOTAL CAPITAL		<u>387,485.70</u>
SUMAS IGUALES	<u>426,899.09</u>	<u>426,899.09</u>